



## Acta del Comité de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales.

### Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 29 veintinueve de julio del 2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia ubicadas en la calle Ramón Corona número 31 treinta y uno, planta alta, en la zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Protección de Datos Personales"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente Acta de inexistencia conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación del quórum del Comité de Transparencia.
- II. - Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de datos personales, referentes a la solicitud de acceso a datos personales con número de expediente UT/OAST-DP/497/2019.
- III.- Clausura de la sesión.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente del Comité, Aranzazú Méndez González, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de algún tema, quienes determinaron que no era necesario adicionar un nuevo asunto, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Aranzazú Méndez González, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Aranzazú Méndez González, Coordinadora General de Transparencia y Presidente del Comité;
- b) Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas, Jurídico Especializado de la Coordinación General de Transparencia e integrante del Comité; y
- c) Anahí Barajas Ulloa, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

**ACUERDO.** - **APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Sesión.



## II. - REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE DATOS PERSONALES, REFERENTES A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE UT/OAST-DP/497/2019.

La Presidente del Comité, le solicita a la Secretaria Técnica que lea los antecedentes de la solicitud que nos ocupa, por lo que la C. Anahí Barajas Ulloa manifiesta:

1. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a datos personales, en fecha 10 diez de julio del 2019, consistente en:

**Eliminado 1** mayor de edad, casada, mexicana, vengo a solicitar de la manera más atenta, nombramiento con plaza Secretaria D, del año 1984 en el que inicie como Secretaria en la Dependencia de Gobierno que en ese año se conociera con el nombre de Descopres dependiente de la Secretaría de Gobernación del Estado de Jalisco, del cual obtuve mi baja en el año 1986, de igual manera solicito copias certificadas de las nóminas de pago, aclarando que la búsqueda de mi nombre pudiera ser buscada con mi apellido Espinosa con (z), documentos que requiero para tramites personales administrativos".

2. A través del oficio OAST/3610-07/2019 se requirió la información solicitada al Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno.

3. Mediante Oficio OM/418/2019, el Abogado Carlos Mercado Tinoco y la Maestra Ma. Amanda López Torrez, Oficial Mayor y Directora de Recursos Humanos y Financieros, respectivamente, dan respuesta en el siguiente sentido:

"En relación a lo anterior le informo lo siguiente:

No se cuenta con registro alguno de que la C. **Eliminado 1** tuviera relación laboral con ésta Secretaría General de Gobierno.

Se realizó la consulta anterior física y digital de la siguiente manera:

Sistema SIAN

Archivo de Expedientes de personal activo

Archivo de expedientes de personal de baja

Relación de expedientes del personal de baja enviados al archivo histórico para su resguardo."

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 87 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, es facultad del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO.

En tal virtud, este Comité debe de tomar en cuenta lo afirmado por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, en el sentido de que se realizó la búsqueda de manera física y digital en los siguientes archivos:

- Sistema de Administración de Nóminas (SIAN);
- Archivo de expedientes de personal activo;
- Archivo de expedientes de personal de baja; y
- Relación de expedientes del personal de baja enviados al archivo histórico para su resguardo.

1.- Eliminado por ser información Confidencial.  
Datos Personales, nombre de la Solicitante.



Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de la materia, se somete a votación del Comité confirmar la inexistencia de lo solicitado, resultando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, se aprueba por unanimidad declarar la inexistencia de los datos consistentes en "Nombramiento con plaza de Secretaria D del año 1984 en el que inicie como Secretaria en la Dependencia de Gobierno que en ese año se conociera con el nombre de Descopres, y copias certificadas de las nominas de pago" en los archivos físicos y digitales de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno.*

*No obstante, este Comité ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia ampliar la búsqueda exhaustiva de lo solicitado en el Archivo Histórico del Estado de Jalisco, a fin de dotar de certeza a la solicitante respecto del ejercicio de su derecho de Acceso a Datos Personales.*

### III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún otro tema a tratar en la sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la misma.

**ACUERDO TERCERO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité, aprueban la clausura de la misma a las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 29 veintinueve de julio del 2019.

**Lic. Aranzazú Méndez González**  
Coordinadora General de Transparencia y  
Presidente del Comité

**Lic. Cuahuctémoc Ramón Nuño Salas**  
Jurídico Especializado, Coordinación  
General de Transparencia e Integrante  
del Comité

**Lic. Anahí Barajas Ulloa**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretaria del Comité.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, celebrada el día 29 veintinueve de julio del 2019.

